

CONDICIONES GENERALES

ESCUELA DE ORIENTACIÓN “ALCOR EXTREMADURA”

1. PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

Este documento establece las Condiciones Generales de la Escuela de Orientación “Alcor Extremadura”, gestionada por el Club Alcor Extremadura. A través de estas condiciones, se definen los derechos y obligaciones de los participantes y sus representantes legales, así como las normativas de funcionamiento de la escuela.

2. FINALIDAD DE LA ESCUELA DE ORIENTACIÓN “ALCOR EXTREMADURA”

La Escuela de Orientación “Alcor Extremadura” tiene como objetivo promover la actividad y la formación físico-deportiva a través de la práctica del deporte de la Orientación, un deporte que combina actividad física y desafíos mentales en entornos naturales. Se busca fomentar el desarrollo integral de los/as participantes, desde niños/as hasta adultos/as, inculcando valores como la superación personal, el respeto al medio ambiente y el trabajo en equipo.

3. CARÁCTER DEPORTIVO Y FORMATIVO

La Escuela de Orientación “Alcor Extremadura” ofrece formación tanto teórica como práctica en el deporte de Orientación, adaptada a diferentes niveles y edades. Las actividades pueden incluir clases formativas, competiciones oficiales y no oficiales, y la participación en la liga JUDEX para jóvenes, entre otras. El equipo de gestión de la escuela está compuesto por entrenadores/as y monitores/as cualificados/as y con experiencia en el ámbito deportivo.

4. PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA

4.1 Matriculación y modalidades de inscripción

La participación en la escuela se realizará por temporadas, que abarcarán del mes de septiembre al mes de junio del año siguiente. Para participar en la escuela será preciso tramitar la matrícula correspondiente (formulario de inscripción) dentro de los plazos establecidos en cada caso y elegir la modalidad de inscripción.

Las modalidades de inscripción son las siguientes:

- **Modalidad Mensual:** Esta modalidad de inscripción permite la participación en la escuela mediante el pago mensual. La inscripción se confirma, por lo tanto, cada mes, con el pago correspondiente, y siempre realizándose éste del 1 al 5 del mes en curso. La vinculación con la escuela corresponderá exclusivamente al mes de inscripción confirmado mediante el pago respectivo.
- **Modalidad Temporada Completa:** Esta modalidad de inscripción conlleva el **compromiso de participación y abono correspondiente de toda la temporada (10 meses)**. Para facilitar el pago, se realizará un primer pago del mes de inicio, al tramitar la matrícula y la inscripción, y el resto de cuotas se abonará trimestralmente. Un pago trimestral, del 1 al 5 del primer mes del trimestre en curso (octubre, enero, abril). La vinculación con la escuela corresponderá a toda la temporada.



Importante: una vez elegida la modalidad de inscripción, ésta no podrá modificarse dentro de la misma temporada.

La inscripción se realizará a través de los formularios específicos disponibles en la página web de la escuela, siendo obligatoria la autorización de los responsables adultos del/la participante en caso de ser menor de edad.

Las plazas son limitadas, y se asignarán por orden de inscripción. Será obligatorio completar toda la documentación requerida y abonar la cuota establecida en cada caso, según la modalidad de inscripción, para establecer como confirmada y asignada la plaza en la escuela.

4.2 Cuotas y pago de inscripción

Las cuotas de inscripción en la escuela para la Temporada 2024-2025 son las siguientes:

- Modalidad Mensual: 20€/mes/persona.
- Modalidad Temporada Completa: 18€/mes/persona.

El pago de las cuotas se realizará mediante transferencia bancaria, a nombre del Club Alcor Extremadura, en el número de cuenta y oficina: BANCA PUEYO ES33 0078 0048 1340 1002 2964. Deberá indicarse siempre en el concepto de pago Nombre y Apellidos del/la participante + Cuota Escuela-O + Mes + Año.

Antes de completar y enviar el formulario de inscripción se deberá realizar el pago correspondiente a la matrícula y primer mes, ya que será preciso adjuntar en el formulario de matrícula el justificante del primer pago.

4.3 Condiciones generales de las modalidades de inscripción y vínculo con la escuela

La elección de la modalidad de inscripción conlleva las siguientes condiciones y vínculos con respecto a la escuela y su actividad:

- La modalidad de inscripción (mensual o temporada completa) deberá elegirse al inicio de temporada, no siendo posible el cambio de modalidad dentro de la temporada en curso.
- Con la modalidad mensual, el/la participante adquirirá los derechos y disfrutes ofrecidos por la escuela sólo y exclusivamente durante el periodo del mes en curso, independientemente de que, por planificación y/o programación de la escuela, el/la participante pudiera solicitar la asistencia a actividades o eventos fuera del mes en curso. De esta forma, la escuela, ante la modalidad de inscripción mensual, no garantiza la disponibilidad y/o confirmación de plazas, ni asume la responsabilidad respecto a actividades o eventos programados fuera del mes en curso, siendo preceptivo, para participar o tener derecho a dichas actividades o eventos, estar inscrito/a en el mes correspondiente de la temporada en la que se desee participar.
- Con la modalidad de temporada completa, el/la participante adquirirá los derechos y disfrutes ofrecidos por la escuela sólo y exclusivamente durante el periodo del mes o trimestre en curso, independientemente de que, por planificación y/o programación de la escuela, el/la participante pudiera solicitar la asistencia a actividades o eventos fuera del mes o trimestre en curso. De esta forma, la escuela, ante la modalidad de inscripción de temporada completa, no garantiza la disponibilidad y/o confirmación de plazas, ni asume la responsabilidad respecto a actividades o eventos programados fuera del mes o trimestre en curso, siendo preceptivo, para participar o tener derecho a dichas actividades o eventos, haber realizado el pago correspondiente del trimestre de la temporada en la que se desee participar.



5. POLÍTICA DE BAJAS, REEMBOLSOS Y CANCELACIONES

5.1 Bajas Voluntarias

Los/as participantes que deseen darse de baja deben notificarlo por escrito o por email a la administración de la Escuela de Orientación "Alcor Extremadura" antes del día 25 del mes en curso. La baja será efectiva a partir del primer día del mes siguiente. En caso de baja, no se reembolsarán las cuotas ya abonadas, salvo en situaciones excepcionales aprobadas por la dirección, como enfermedades graves o traslados de residencia, que impidan la participación.

5.2. Cancelaciones de matrícula e inscripción:

- **Cancelación de matrícula:** Se podrá cancelar la matrícula (inscripción a la escuela y pago del primer mes) hasta 7 días antes del inicio del curso de la escuela, realizándose el reembolso completo. Las cancelaciones hechas después de este plazo no serán reembolsadas, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por la dirección de la escuela.
- **Cancelación de inscripción mensual o trimestral:** Las cancelaciones realizadas dentro de los periodos indicados (mensual o trimestral) dentro del periodo de la temporada, se podrá realizar hasta 5 días después del pago correspondiente, en cuyo caso, se realizará el reembolso del mismo sin ningún costo adicional. En caso contrario, se aplicará la cuota correspondiente devengada.

Las cancelaciones hechas después de los plazos indicados no serán reembolsadas, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por la dirección de la escuela.

5.3 Cancelaciones y suspensiones de actividades

En caso de que la Escuela de Orientación "Alcor Extremadura" deba cancelar o suspender actividades programadas debido a circunstancias imprevistas como condiciones meteorológicas adversas, problemas logísticos o fuerza mayor, se informará a los/as participantes lo antes posible. La Escuela de Orientación "Alcor Extremadura" intentará reprogramar las actividades afectadas, pero no se realizará reembolso de las cuotas salvo en casos extremos donde la actividad no pueda ser reprogramada.

5.4 Situaciones especiales y reembolsos

La solicitud de reembolso de cuotas en situaciones especiales será evaluada caso por caso por la dirección de la Escuela de Orientación "Alcor Extremadura", considerándose situaciones especiales como enfermedades prolongadas o cambios de residencia. Para solicitar un reembolso, se debe presentar una solicitud formal acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

6. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones oficiales se realizarán a través de la web oficial de la escuela, el correo electrónico o medios digitales facilitados por los/as participantes. Es responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados/as a través de estos canales.



7. CÓDIGO ÉTICO Y NORMAS DE CONDUCTA

Los/as participantes deben comportarse con respeto y civismo, tanto hacia sus compañeros/as como hacia el personal de la Escuela de Orientación “Alcor Extremadura”. El incumplimiento de estas normas puede conllevar sanciones que van desde la amonestación hasta la expulsión definitiva de la escuela, dependiendo de la gravedad de la infracción.

8. REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Los/as participantes deben cumplir con las normativas internas de la Escuela de Orientación “Alcor Extremadura”, incluyendo el uso adecuado de instalaciones y materiales, y asistir puntualmente a las actividades programadas. Se promoverá siempre un ambiente inclusivo y libre de discriminación de cualquier tipo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los/as participantes serán tratados conforme a la normativa vigente de protección de datos. Se garantizará la confidencialidad y seguridad de la información proporcionada, utilizada únicamente para los fines establecidos por la Escuela de Orientación “Alcor Extremadura”.

10. MODIFICACIONES Y VIGENCIA DE LAS CONDICIONES

Estas condiciones pueden ser modificadas por el Club Alcor Extremadura para adaptarse a cambios legislativos o mejoras organizativas. Cualquier modificación será comunicada a los/as participantes con suficiente antelación. La participación en la Escuela de Orientación “Alcor Extremadura” implica la aceptación de estas condiciones.

Club Alcor Extremadura
Agosto 2024. v.1.0

